

ADENDA N° 02

CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER No. 169, PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN SECTORES DE OPORTUNIDAD FRENTE A LA PANDEMIA QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR EMPRENDEDORES DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA - DEPARTAMENTO DE CASANARE, QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002 y de lo dispuesto en los artículo 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019 y en el marco de las diferentes medidas tomadas por el Gobierno Nacional, frente a la emergencia económica, social, ecológica, se hace necesario y pertinente adendar la Convocatoria No. 169 del Fondo Emprender, teniendo en cuenta las condiciones actuales del País como consecuencia de la pandemia, requiriendo los emprendedores un mayor tiempo para su atención y disposición en la asesoría y acompañamiento requerido para la elaboración de los planes de negocio y cumplimiento de cada una de las etapas señaladas en el cronograma de la convocatoria, con el objeto de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la convocatoria No. 169 del Fondo Emprender.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, respecto al cronograma de la presente convocatoria, teniendo en cuenta la dinámica de esta, se podrán establecer nuevos cortes hasta el agotamiento de los recursos disponibles y a los tiempos establecidos el contrato suscrito entre el SENA y el Operador.

CAPÍTULO II DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Comunicación del Director General del SENA autorizando la apertura de la convocatoria.	Comunicación de fecha 27 de octubre de 2020
Lanzamiento de la convocatoria	Octubre 29 de 2020
Inscripción planes de negocio	A partir del 09 de diciembre de 2020.
Cierre de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender.	Primer Cierre: Enero 10 de 2021 a las 11:59 p.m. Segundo cierre: Marzo 05 de 2021 a las 11:59 p.m. Tercer cierre: Junio 30 de 2021 a las 11:59 p.m.



ACTIVIDAD	FECHA
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender www.fondoemprender.com por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido. Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no acreditado.
Acreditación de planes de negocio	El Operador del Fondo Emprender tendrá hasta cuatro (4) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio acreditados o no acreditados	Primer cierre: Enero 14 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo cierre: Marzo 11 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Julio 07 de 2021 hasta las 6:00 pm.
Observaciones a resultados de acreditación	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios acreditados o no acreditados para presentar observaciones. Primer cierre: Enero 18 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo Cierre: Marzo 15 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Julio 09 de 2021. Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a través del link de la convocatoria que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio acreditados y no acreditados que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones	Segundo cierre: Marzo 17 de 2021, hasta las 6:00
Publicación de planes de negocio viables y no viables con el concento	Primer cierre: Febrero 02 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo Cierre: Marzo 30 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Julio 23 de 2021 hasta las 6:00 pm.



ACTIVIDAD	FECHA
Observaciones a resultados	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6:00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones.
	Primer cierre: Febrero 04 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo cierre: Abril 01 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Julio 27 de 2021 hasta las 6:00 pm.
	Estas observaciones deberán ser remitidas al Operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</u> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan Comisión Técnica	Primer cierre: Febrero 09 de 2021, hasta las 6:00 pm. Segundo cierre: Abril 06 de 2021, hasta las 6:00 pm. Tercer cierre: Agosto 02 de 2021 hasta las 6:00 pm.
Presentación a la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	Primer cierre: Febrero de 2021.
	Segundo cierre: Abril de 2021.
	Tercer cierre: Agosto de 2021.
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	Primer cierre: Febrero de 2021.
	Tercer cierre: Agosto de 2021.
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	Primer cierre: Febrero de 2021.
	Segundo cierre: Abril de 2021.
	Tercer cierre: Agosto de 2021.
	Primer cierre: Desde marzo de 2021.
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	Segundo cierre: Desde mayo de 2021.
	Tercer cierre: Desde Septiembre de 2021
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	Primer cierre: Desde marzo de 2021. Segundo Cierre: Desde mayo de 2021. Tercer cierre: Desde Septiembre de 2021
Desembolso de recursos por parte del Operador del Fondo Emprender	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo y el instructivo de pagos vigente que se encuentre publicado en el portal www.fondoemprender.com.

Nota: Se aclara que las demás condiciones de los Términos de Referencia de laconvocatoria permanecen iguales.